



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 248 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura, 17 SEP 2014

**VISTOS:** El Informe N° 121-2014/GRP-440310-FML (HRC N° 34700 del 25 de agosto de 2014), el Informe N° 298-2014/GRP-440310-Ing.LAER del 12 de setiembre de 2014, el Informe N° 1936-2014/GRP-440310 del 12 de setiembre de 2014, el Memorando N° 714-2014/GRP-440300 del 12 de setiembre de 2014, el Informe N° 241-2014/GRP-440320-JCR del 16 de setiembre de 2014 y el Informe N° 876-2014/GRP-440320 del 16 de setiembre de 2014, relacionados a la designación del Comité Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL POZO EL MORANTE A 250 MTS. DISTRITO DE CURAMORI - PROVINCIA DE PIURA"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 233-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI del 06 de junio de 2013 se resolvió aprobar los términos de referencia para la ejecución de la primera etapa de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL POZO EL MORANTE A 250 M. DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA", con un plazo de 60 días calendario; bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa); el cual ha sido objeto de las ampliaciones de plazo N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08 modificando la fecha de término de ejecución hasta el día 30 de julio de 2014;

Que, con Informe N° 121-2014/GRP-440310-FML (HRC N° 34700 del 25 de agosto de 2014), el Ingeniero Felipe Motta Laguna, informa sobre el estado situacional de la actividad, indicando que los trabajos de la actividad concluyeron el día 30 de julio de 2014, tal como fue registrado en el Cuaderno de Servicios, cuya copia adjunta. Asimismo, señala que al haber concluido la actividad solicita se sirva designar la comisión para recepción de la misma;

Que, mediante Informe N° 298-2014/GRP-440310-Ing.LAER, de fecha 12 de setiembre de 2014, el Ingeniero Luis A. Estrada Ruidías, Supervisor de Obra, manifiesta que de la evaluación del documento presentado por el Ingeniero Felipe Motta Laguna, se ha determinado que en concordancia con la Directiva N° 016-2011/GRP-GRI-SGRNS se está alcanzando copia del cuaderno de servicio, con la anotación efectuada con fecha 30 de julio de 2014, en la que se solicita a la Entidad la recepción de la actividad; por lo que solicita continuar con los trámites para la conformación de la comisión de recepción de la actividad;

Que, a través del Informe N° 1936-2014/GRP-440310 del 12 de setiembre de 2014, el Director de Obras solicita al Director General de Construcción disponga la emisión de la Resolución de Designación del Comité de Recepción de la Actividad, por lo que propone su conformación, de acuerdo al siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES**

ING. RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
ECON. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT N° 209	Miembro
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTES**

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ING. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro

Que, con Memorando N° 714-2014/GRP-440300 del 12 de setiembre de 2014, la Dirección General de Construcción remite a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación la conformación





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° 248 -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

17 SEP 2014

del Comité de Recepción de la Actividad, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Obras; disponiendo la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo informado por el Ingeniero Felipe Motta Laguna (Residente) y por el Ingeniero Luis Antonio Estrada Ruidías (Supervisor de la Actividad) se han culminado las metas programadas en los términos de referencia de la actividad; tal como se señala en los asientos de fecha 30 de julio de 2014, del cuaderno de servicio, cuya copia se adjunta; por lo que se hace necesario que se proceda a la verificación del cumplimiento de las metas, en consecuencia, se debe formalizar el Comité de Recepción conforme a la propuesta efectuada por el Director de Obras;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 12.3 del acápite 12: Régimen de Recepción y Entrega y Liquidación del Servicio de la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 27 de febrero de 2012 y por Resolución Ejecutiva Regional N° 668-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 07 de noviembre de 2013, la Comisión de Recepción estará conformada por tres miembros: Un Ingeniero o Arquitecto representante de la Oficina de Obras, o la que haga sus veces, quien la presidirá, un representante de la Oficina de Administración o de Abastecimiento y el Inspector o Supervisor, según corresponda;

Que, en ese sentido, en atención a lo dispuesto en la citada Directiva, se debe formalizar la designación del Comité de Recepción de Actividad a efectos de verificar la satisfacción plena de la necesidad pública que motivó la actividad;

Que, mediante Informe N° 241-2014/GRP-440320-JCR del 16 de setiembre de 2014, el Abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación recomienda se emita la Resolución Administrativa de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL POZO EL MORANTE A 250 M. DISTRITO DE CURA MORI, PROVINCIA DE PIURA", cuyos integrantes deberán someterse a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 27 de febrero de 2012 y por Resolución Ejecutiva Regional N° 668-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 07 de noviembre de 2013 y demás normas internas que regulan su actuación;

Que, mediante Informe N° 876-2014/GRP-440320 del 16 de setiembre de 2014, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL POZO EL MORANTE A 250 MTS. DISTRITO DE CURAMORI - PROVINCIA DE PIURA";

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES N° **218** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI - DGC

Piura,

17 SEP 2014

2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 394-2014-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 25 de junio de 2014;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR el Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL POZO EL MORANTE A 250 MTS. DISTRITO DE CURAMORI – PROVINCIA DE PIURA", el cual estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

ING. RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
ECON. ORESTES VIGNOLO FARFAN	CEPT N° 209	Miembro
ING. LUIS ANTONIO ESTRADA RUIDÍAS	CIP N° 61435	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

ING. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR	CIP N° 34667	Presidente
ING. REINERIO ADRIANZEN VELASQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
ING. WALTER ALFREDO BACA TAVARA	CIP N° 48210	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** Disponer que el Comité de Recepción realice sus funciones en estricta observancia a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011/GOB.REG.PIURA-GRI-SGRNS, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 1149-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 26 de diciembre de 2011, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 124-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 27 de febrero de 2012 y por Resolución Ejecutiva Regional N° 668-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 07 de noviembre de 2013 y demás normas internas que regulen el ejercicio de sus funciones.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, al Residente de la Actividad y a los integrantes del Comité Recepción objeto de la designación, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

Ing. José Altiero Tafur Guivín  
DIRECTOR GENERAL